



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CANCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDO N° 7012 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

19 DIC 2019

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA: 11:50 FIRMA:

A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : **Aprobación de Adelanto Directo 20% Monto de Contrato.**
Obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA
EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL –
CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",.

Referencia : 1.- Contrato N° 033-2019-FONDEPES (07.11.19).
2.- Carta N° 79-2019-CSI
3.- Memorando N° 434-2019-FONDEPES/OGA/ALOG
4.- INFORME N° 67-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV

Fecha : Lima, **18 DIC 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia 4), mediante el cual el Coordinador de Obra subsana las observaciones formuladas por la Coordinadora del Área de Logística referente al pago de Adelanto de Materiales para la Construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

El suscrito da su Conformidad para la cancelación del Adelanto de Materiales a favor del Contratista CONSORCIO SANTA INES, previa **verificación y comprobación de la autenticidad** de dicha Carta Fianza por parte del Área Administrativa.

En ese sentido, se remite el documento para el trámite correspondiente

Atentamente,


Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo
Director General de Inversión Pesquera
Artisanal y Acuícola (e)

RBV



PERÚ

Ministerio
de la Producción



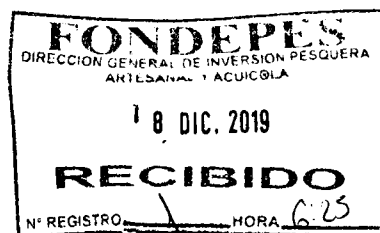
FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, **18 DIC. 2019**

NOTA N° 377 -2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM



A : **ARQ. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA TINEO**
Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuícola (e)

Asunto : **Aprobación de Adelanto Directo 20% Monto de Contrato.**
Obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

Referencia : 1.- Contrato N° 033-2019-FONDEPES (07.11.19).
2.- Carta N° 79-2019-CSI
3.- Memorando N° 434-2019-FONDEPES/OGA/ALOG.
4.- Informe N° 67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV

Fecha :

Mediante me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que la Coordinadora del Área de Logística ha formulado observaciones en el expediente para el pago del Adelanto Directo solicitado por CONSORCIO SANTA INES para la Construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por lo que ha procedido a subsanarlas.

En tal sentido, se adjunta al presente documento el INFORME N°67-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/EBV, donde el suscrito como Coordinador (e) del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; hace suyo el informe y los antecedentes, recomendando su atención y trámite correspondiente con el Área de Logística.

Atentamente,

Ing. LUIS TASAYCO LEVANO
Coordinador del Área de Obras
Equipo y Mantenimiento (e)



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FONDEPES
ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

17 DIC. 2019

RECIBIDO

Registro... Hora... 2:30

INFORME N° 67-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV

A : ING. LUIS TASAYCO LEVANO
Coordinador (e) de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

Asunto : Aprobación de Adelanto Directo 20% Monto de Contrato.
Obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

Referencia : 1.- Contrato N° 033-2019-FONDEPES (07.11.19).
2.- Carta N° 79-2019-CSI
3.- Memorando N° 434-2019-FONDEPES/OGA/ALOG

Fecha : Lima, 17 de diciembre del 2019

Mediante me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que la Coordinadora del Área de Logística ha formulado observaciones en el expediente para el pago del Adelanto Directo solicitado por CONSORCIO SANTA INES para la Construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por lo que procedemos a subsanarlas, en los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES.

- Con Memorando N°3349-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprueba el Expediente técnico denominado "Construcción y Equipamiento de la Planta de Tratamiento de Agua potable por Osmosis Inversa en el DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – Contralmirante Villar – Tumbes.
- Tras la aprobación del Expediente Técnico, se llevó a cabo el Proceso AS-SM-33-2019-FONDEPES-1, por un monto de s/. de 672,468.94 soles en un plazo de 70 días calendario.
- Con fecha 03/10/2019, se otorgó la Buen Pro del Proceso AS-SM-33-2019-FONDEPES-1 al **CONSORCIO SANTA INES**, conformado por las empresas **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por un monto adjudicado de **s/. 605,222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós y 05/100 soles), incluido IGV.**
- De conformidad al Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, y los plazos normados se da por Consentida la Buena Pro, el día 14/10/2019 al **CONSORCIO SANTA INES (ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**, por un monto adjudicado de **s/. 605,222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós y 05/100 soles), incluido IGV.**
- Con fecha 07.11.2019 **El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES**, firma Contrato con el **CONSORCIO SANTA INES (ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y MCN INGENIEROS SOCIEDAD**

Arq. Renato Benavente V.
Cep - 3823

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANONIMA CERRADA, por un monto adjudicado de **s/. 605,222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós y 05/100 soles)**, incluido IGV, para la Construcción de la Obra "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**", con un plazo de ejecución de obra de 70 (setenta) días calendarios.

- f. Con fecha 13.11.2019 **El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES**, recepciona la Carta del **CONSORCIO SANTA INES**, donde se adjunta la Carta Fianza de Adelanto Directo N° 0011-0597-9800003118-21 emitido por la entidad financiera BBVA Continental, por el monto de **s/. 60,522.21 soles**, con fecha de vencimiento el 06.02.2019.
- g. Con fecha 16.12.2019, se recibió el Memorando N° 434-2019-FONDEPES/OGA/ALOG mediante el cual nos comunican observaciones al expediente de pago de Adelanto de Materiales solicitado por **CONSORCIO SANTA INES**, formuladas por la Coordinadora del Área de Logística.

2. ANÁLISIS.

El suscrito procederá a subsanar las observaciones formuladas mediante Memorando N° 434-2019-FONDEPES/OGA/ALOG por la Abog. Gissela Zapata Flores, en los términos siguientes:

INFORMAR SOBRE EL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA ENTREGAR DICHOS ADELANTOS.

Adjunto a la presente se muestra el cronograma de adquisición de materiales en el que se muestra que el insumo Equipo de Tratamiento de Agua de Mar se encuentra programada su adquisición en el primer mes de ejecución de obra. En cuanto a los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dicho adelanto, comunico que de acuerdo al ítem 2.5.2. **ADELANTO MATERIALES O INSUMOS** se establece: La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista. **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la Carta Fianza N° 0011-0597-9800003096-29 del BBVA BANCO CONTINENTAL y la Factura Electrónica E01-4.

INFORMAR SOBRE EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (REMITIR ACTA DE INICIO DE OBRA).

El inicio del plazo de ejecución contractual fue el 28 de noviembre de 2019, tal conforme se muestra en el Acta de Inicio de Obra que se adjunta a la presente.

INFORMAR Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL EL SUPERVISOR VERIFICA LA OPORTUNIDAD DE LA SOLICITUD DEL ADELANTO PARA MATERIALES.

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Se informa que mediante Carta N° 03-2019/FONDEPES/JOOM del Ing. Jerry Oscar Ochoa Medina; supervisor de la obra de la referencia; y que se adjunta a la presente comunica la oportunidad de la solicitud del adelanto para materiales y la aprobación para la cancelación del Adelanto de Materiales solicitado por el CONSORCIO SANTA INES.

INFORMAR Y SUSTENTAR EL PERIODO DEL CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES SOBRE LA QUE SE APRUEBA Y DA SU CONFORMIDAD.

Se informa que el pedido del CONSORCIO SANTA INES se realizó el 28 de noviembre de 2019 para la adquisición del insumo Equipo de Tratamiento de Agua de Mar, cuyo sustento se basa en el Cronograma de Adquisición de Materiales por cuanto se encuentra programado su adquisición dentro del plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo programado. En tal sentido, el suscrito, aprueba y emite su conformidad para la cancelación del Adelanto de Materiales, para que CONSORCIO SANTA INES pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

PRECISAR PLAZO, EL MONTO Y PORCENTAJE DEL ADELANTO DE MATERIALES.

El plazo de ejecución de obra es de 70 d.c., el monto del contrato asciende a S/. 605,222.05 soles y el monto solicitado por Adelanto de Materiales ascienden a S/. 121,044.41 soles que representa el 20% del monto contratado.

3. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.

Habiendo subsanado las observaciones formuladas por la Abog. Gissela Zapata Flores; la Coordinadora del Área de Logística; comunico la Conformidad para el pago del Adelanto Directo en favor del Contratista CONSORCIO SANTA INES, previa **verificación y comprobación de la autenticidad** de dicha Carta Fianza por parte del Área Administrativa.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Arq. Renato Benavente V.
CAP - 3823



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

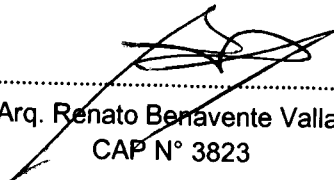
OBRA: : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

En la Localidad de Canoas de Punta Sal, distrito de Cancas, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes, siendo las 10:00 horas del día jueves 21 de noviembre de 2019, reunidos con la presencia del Arq. Renato Benavente Valladares en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del FONDEPES y por parte del Contratista ejecutor: CONSORCIO SANTA INES, la Representante Legal Común Sra. Elvira Milagros Chávez Carrasco y el Residente de Obra Ing. Juan Carlos García Cabrera.

Se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra : **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por un monto de S/.605,222.05 (Seiscientos Cinco Mil doscientos Veintidós y 05/100 Soles) y un plazo de ejecución de setenta (70) días calendario. Con lo cual se da cumplimiento a las Directivas emitidas por la Alta Dirección del FONDEPES y al Contrato suscrito N°033-2019-FONDEPES.

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el contratista CONSORCIO SANTA INES, recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra, al término de la diligencia se dio por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 04 originales a los **21 días del mes de noviembre de 2019.**

POR EL FONDEPES:


.....
Arq. Renato Benavente Valladares
CAP N° 3823

POR EL CONTRATISTA:


.....
CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA MILAGROS CHÁVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL
.....
Elvira Milagros Chávez Carrasco
Representante Legal Común
CONSORCIO SANTA INES

EL PERÚ PRIMERO

ACTA DE INICIO DE OBRA

En el Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, siendo a horas 10:00 am. Del día 28 de Noviembre del año 2019, reunidos en el terreno donde se ejecutará la Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES

GENERALIDADES:

Modalidad de ejecución	: Por Contrata.
Sistema de adjudicación	: A Suma Alzada
Monto del Contrato	: S/. 605,222.05 (Incluido IGV)
Contrato	: No.033- 2019-FONDEPES
Firma de contrato	: 07 de Noviembre del 2019.
Fecha de acta de entrega de terreno	: 27 de Noviembre del 2019
Fecha de inicio de obra contractual	: 28 de Noviembre del 2019
Tiempo de ejecución de Obra	: 70 días calendarios.
Fecha de culminación de obra contractual	: 05 de Febrero de 2020.
Residente de obra	: Ing. Juan Carlos García Cabrera
Supervisor de Obra	: Ing. Jerry Oscar Ochoa Medina

Contando con la asistencia de los Representantes de la entidad Contratante "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO" y representantes de la empresa Contratista - CONSORCIO SANTA INES.

Por parte de la Entidad:
Ing. Supervisor de Obra

: Ing. Jerry Oscar Ochoa Medina

Por parte del Contratista:
Representante Legal
Residente de Obra

: Elvira Milagros Chávez Carrasco
: Ing. Juan Carlos García Cabrera

Se procedió a elevar la PRESENTE ACTA DE INICIO DE OBRA.

*Representante de la Entidad

ING. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA
DIP 49089
CONATA 2005 - 191
REPEV 1588 - 2015

Ing. Jerry Oscar Ochoa Medina
Supervisor de Obra

*Representantes del Contratista

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA MILAGROS CHAVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

Elvira Milagros Chavez Carrasco

Representante Comun

CONSORCIO SANTA INES

JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO SANTA INES

Ing. Juan Carlos García Cabrera

Residente de Obra

CONSORCIO SANTA INES

Lima, 28 de noviembre del 2019.
Carta No. 79-2019-CSI

SEÑOR:
ING. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA
SUPERVISOR EXTERNO

Presente. -

Asunto : Presentación del CAO y PERT CPM actualizado al Inicio de Obra.

Referencia : CONTRATO N° 033-2019-FONDEPES
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL
- CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

De mi consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente a fin informarle que el día 28 de noviembre del 2019, se dio inicio oficial a la ejecución de la obra, toda vez que se la entidad cumplió con las condiciones establecidas en el Ar. 176 Inicio del plazo de ejecución de obra: Designación de Supervisor de Obra, Entrega de terreno y Entrega del Expediente Técnico.

Motivo por el cual, cumplo con remitirle el Calendario de Avance de Obra actualizado al 28 de noviembre del 2019 con su respectivo PERT CPM, a fin que tenga las consideraciones para las valorizaciones mensuales.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

CONSORCIO SANTA INES

ELVIS JULIUS CHAVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA
CIP 4908°
CONATA 2005 - 191
REPEV 1588 - 2005

28/11/19.

Obra:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CONSORCIO SANTA INES

Propietario:

CONSORCIO SANTA INES

Contratista:

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

Item	Descripción	Unid	Alte	Precio	Parcial	PLAZO DE EJECUCION 70 días calendario
03.01	INSTALACIONES SANITARIAS				422,337.74	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01	RED DE AGUA POTABLE				2,841.14	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01	OBRAS PRELIMINARES				1,308.94	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	10.00	1.65	16.50	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA HASTA 1.00m Prof.	m	10.00	17.55	175.50	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	10.00	5.61	56.10	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01	PREP. DICAMA DE APOYO (E=10cm)	m	10.00	20.45	204.50	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01	RELL. COMP. C.P.L. VIBRADOR MANUAL E/T. N	m	10.00	13.89	138.90	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01	CORTE DE LOSA	m	21.00	27.04	567.84	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	DEMOLICION DE LOSA espesor =0.15	m2	1.50	15.91	23.87	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	5.48	37.65	206.32	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO, H=0.15m, PULIDO Y BRUNADO CON IMP	m3	0.75	1,754.72	1,316.04	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	VALVULAS				190.90	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE U/R DE 2"	und	1.00	190.90	190.90	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	TUBERIAS				925.50	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	SUMINIST./TUB. ENTERRADA PVC Ø 2" CLASE 10	m	10.00	40.23	402.30	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	SUMINIST./TUB. ADOSADA PVC Ø 2" CLASE 10	m	12.00	43.60	523.20	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	VARIOS				258.72	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERAS ACERO INOXIDABLE 316 PAR	m	8.00	32.34	258.72	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	PRUEBA HIDRAULICA				157.08	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	22.00	7.14	157.08	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	SISTEMA DE AGUA RESIDUAL				15,269.89	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,790.10	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	40.00	1.65	66.00	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA HASTA 1.00m Prof.	m	40.00	17.55	702.00	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	40.00	5.61	224.40	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	PREP. DICAMA DE APOYO (E=10cm)	m	40.00	20.45	818.00	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	RELL. COMP. C.P.L. VIBRADOR MANUAL E/T. N	m	40.00	13.89	555.60	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	DEMOLICION DE LOSA espesor =0.15	m2	61.00	15.91	970.51	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	CORTE DE LOSA	m	6.00	27.04	162.24	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	10.90	37.65	410.39	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	CAJA DE REGISTRO				454.88	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	CAJA DE REGISTRO DE 24" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	2.00	227.44	454.88	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	TUBERIA DE AGUA RESIDUAL				196.33	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	SUMINIST./TUBERIA ADOSADA PVC SAL 4"	m	5.00	32.76	163.80	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	SUMINIST./TUBERIA ENTERRADA PVC SAL 3"	m	3.00	11.51	34.53	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION				99.60	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	p/c	5.00	19.92	99.60	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	PRUEBA DE NIVELACION	m	35.00	3.93	137.55	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	35.00	3.93	137.55	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	35.00	3.93	137.55	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	EQUIPO DE BOMBEO - POZO SUMIDERO (AGUA DE RECHAZO)				9,373.10	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	EQUIPO DE BOMBEO - 01 BOMBAS SUMERGIBLES 1.50 HP, Q=2.00 lps, HDI=11m	und	2.00	3,436.55	6,873.10	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=2.00lps, HDI=11m Y 1.5 HP	p/c	1.00	2,800.00	2,800.00	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	LINEA DE IMPULSION				936.00	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01	SUMINIST./TUB. Ø 2" CLASE 10	m	30.00	31.20	936.00	28/11/2019 AL 30/11/2019
03.01					468.00	28/11/2019 AL 30/11/2019

ING. JERVIS VILLAR HUAMEDIA
CIN 1459089
CONG 2005 - 191
REDEV 1588 - 200F

CONSORCIO SANTA INES
ELVIA MUJEROS CHAVEZ CARASCO
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO SANTA INES

 JUAN CARLOS CARRERA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTAINES
ELVIRA MILAGROS GARCÍA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL.

ING. JERRY OSCAR GUHMAN MEDIN.
CIP 48989
CONATA 2005 - 191
REPEV 1588 - 2005

PLAZO DE EJECUCION 70 días calendario					
Item	Descripción	Unid	Medrado	Pieble	Pared
03.02.09	SUMIDERO				142.78
03.02.09.01	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 3"	und	1.00	142.78	142.78
03.03	AGUA DE MAR- OSMOSIS INVERSA				400.108.31
03.03.01	CASETA DE CAPTACION				3.715.80
03.03.01.01	SUM./INST./ACCESORIOS DE EQUIPO DE SUCCION	und	1.00	3.715.80	3.715.80
03.03.02	EQUIPO DE BOMBEO A CISTERNA DE 30M3				23.381.56
03.03.02.01	ADQUIS./INST./01 ELECTROBOMBAS Q=4.20 LTS/SEG POT.=2.5HP, HDT=28m	und	2.00	10.280.78	20.561.56
03.03.02.02	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=4.20 LTS/SEG POT.=2.5HP, HDT=28m	gib	1.00	2.800.00	2.800.00
03.03.03	EQUIPO DE FILTRADO				4.283.90
03.03.03.01	SUM./INST./SISTEMA DE FILTRADO INC. ACCESORIOS SEGUN PLANOS Y E.E.T.T	und	1.00	4.283.90	4.283.90
03.03.03.04	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE OSMOSIS INVERSA				347.457.63
03.03.04.01	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE MAR POR OSMOSIS INVERSA	gib	1.00	347.457.63	347.457.63
03.03.05	LINEA DE SUCCION				3.203.32
03.03.05.01	SUM./INST. TI/PRUEBA HIDRATUB HDPE100 D=75mm PN16 4427	m	10.00	672.20	672.20
03.03.05.02	SUM./INST./ACCESORIOS PARA LINEA DE SUCCION	gib	1.00	2.500.00	2.500.00
03.03.05.03	SUM./INST./ACCESORIOS PARA FIJACION DE TUBERIA AL PILOTE	gib	1.00	31.12	31.12
03.03.06	LINEA DE IMPULSION				16.217.36
03.03.06.01	SUCCION DE TUB. HDPE CI/ABRAZADERAS AGERO INOX.316 2 1/2" CADA 1.5m	m	31.00	123.86	3.839.66
03.03.06.02	EXCAV. DE ZANIAS E/1 SEM. CONGLE.	m	46.50	35.77	1.663.31
03.03.06.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANIA PTUBERIA	m	46.50	5.61	260.87
03.03.06.04	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	46.50	20.45	950.93
03.03.06.05	SUM./INST. TI/PRUEBA HIDRATUB, HDPE100 Ø 63MM PN16 4427 ADOSADA	m	50.00	64.50	3.225.00
03.03.06.06	SUM./INST. TI/PRUEBA HIDRATUB HDPE ADOSADA Ø 2" C-10 - PARED LLEGADA A CISTERNA 34 M3	m	46.50	93.91	4.366.82
03.03.06.07	RELL. COMP. C/PL VIBRADOR/MANUAL E/1 N	m	46.50	13.89	645.89
03.03.06.08	CORTE DE LOSA	m	94.00	27.04	676.80
03.03.06.09	DEMOLICION DE LOSA espesor =0.15	m2	6.98	15.91	111.05
03.03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	12.67	37.65	477.03
03.03.07.01	SAIDA DE AGUA DE MAR				177.57
03.03.07.01	SAIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 2"	gib	1.00	177.57	177.57
03.03.08	VALVULAS				88.79
03.03.08.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE U.R. DE 2"	und	1.00	190.90	190.90
03.03.08.02	ADAPTADOR HDPE - ROSCA MACHO D= 2 1/2" - 63MM	und	2.00	21.02	42.04
03.03.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA ROMPE AGUA DE ACERO 63MM	m	5.00	50.27	251.35
03.03.09	VARIOS				655.58
03.03.09.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PISO	und	1.00	216.56	216.56
03.03.09.02	REPOSICION DE LOSA	gib	1.00	439.02	439.02
03.03.10	TERMOFUSION				300.00
03.03.10.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUB. HDPE100 Ø 63MM PN16 4427	und	6.00	173.69	300.00
03.03.11	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD				231.30
03.03.11.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	gib	6.00	38.55	231.30
03.04	ANALISIS DE AGUA TRATADA				4.118.40
03.04.01	SAIDA DE AGUA TRATADA DE OSMOSIS INVERSA				4.118.40
03.04.01.01	TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS DE AGUA POR LABORATORIO ACREDITADO (D	gib	1.00	4.118.40	4.118.40
03.04.01.01	INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION				23.514.97
03.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				700.00
03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	gib	1.00	1.000.00	700.00
					350.00
					98.289.00
					336.10
					1.250.00
					15.56
					1.919.83
					831.65
					130.44
					130.43
					475.47
					1.612.50
					2.183.41
					322.94
					338.40
					55.52
					238.51
					88.76
					95.45
					21.02
					125.67
					108.28
					219.51
					150.00
					115.65
					2.059.20
					350.00

Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Contralista: CONSORCIO SANTA INES

INICIO DE OBRA: 28/11/2019

PLAZO DE EJECUCION 76 dias calendario				
Item	Descripción	Unid	Metrado	Presio
01.02	TRABAJO PRELIMINAR ELECTRICA			
01.02.01	DESMONTAJE DE TABLERO TF-05 (EXISTENTE)	und	1.00	66.18
01.02.02	MONTAJE DE TABLERO TF-05 (EXISTENTE)	und	1.00	66.18
01.02.03	ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO TGN (EXISTENTE)	und	1.00	1,581.18
01.03	DEMOLICION			
01.03.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO H=0.10m	m	13.06	27.04
01.03.02	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO	m3	0.26	39.36
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL 0.60x0.40 m	m3	1.51	25.12
01.04.02	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	1.51	68.50
01.04.03	REPOSICION DE VEREDA 1/3 kg/cm2, E = 4" PULIDO Y BRUNADO, CON IMPERME	m3	0.26	1,754.72
01.04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.78	301.27
01.05	TUBERIAS			
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P Ø50mm	m	9.98	14.93
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P Ø40mm	m	5.99	14.06
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P Ø35mm	m	17.33	20.11
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P Ø25mm	m	15.75	12.97
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P Ø20mm	m	40.95	31.35
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC RIGIDO Ø25mm (INCLUY	m	6.83	28.81
01.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC RIGIDO Ø20mm (INCLUY	m	7.46	27.25
01.06	CABLES ALIMENTADORES			
01.06.01	3-125mm2,N2XOH(F) + 125mm2,N2XOH(N) + 1x16mm2,NH-80(T)	m	14.18	106.31
01.06.02	3-1x16mm2,N2XOH(F) + 1x16mm2,N2XOH(N) + 1x10mm2,NH-80(T)	m	8.61	82.56
01.06.03	3-1x6mm2,N2XOH(F) + 1x6mm2,N2XOH(N) + 1x4mm2,NH-80(T)	m	29.93	37.97
01.06.04	1x4mm2,NH-80(F)+1x4mm2,NH-80(N)+ 1x4mm2,NH-80(T)	m	28.88	24.77
01.06.05	1x4mm2,NH-80+1x4mm2,NH-80 (CONTROL)	m	113.93	18.37
01.07	TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCION			
01.07.01	TABLERO DE FUERZA OSMOSIS TF-OSM (POLYESTER ADOSADO, IP65)	und	1.00	1,780.26
01.07.02	TABLERO DE FUERZA MUELLE TF-MU (POLYESTER ADOSADO, IP65)	und	1.00	1,257.53
01.08	TABLEROS DE FUERZA Y CONTROL DE ELECTROBOMBAS			
01.08.01	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL DE AGUA SALADA TF-ASO (POLYESTER ADO	und	1.00	1,873.74
01.08.02	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL DE CAMARA DE BOMBEO TF-CBDO (POLYEST	und	1.00	1,948.23
01.09	SALIDAS ELECTRICAS			
01.09.01	SALIDA PARA LUMINARIAS EMPOTRADAS	und	5.00	18.25
01.09.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pdo	1.00	37.15
01.09.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE A PRUEBA DE AGUA	und	2.00	63.45
01.09.04	SALIDA PARA BOYAS DE NIVEL / PARA AGUA RESIDUAL	pdo	1.00	273.99
01.09.05	SALIDA PARA BOYAS DE NIVEL / PARA AGUA SALADA	pdo	4.00	87.54
01.09.06	SALIDA PARA SIRENA INDUSTRIAL	und	1.00	134.23
01.09.07	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA	und	4.00	182.98
01.09.08	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO DE OSMOSIS	und	1.00	119.29
01.10	CAJAS DE PASO			
01.10.01	CAJA DE PASE CUADRADRA DE 100X100X50MM Fg60 EN CALIENTE / PARA EMP	und	4.00	41.58
01.10.02	CAJA DE PASE CUADRADRA DE 100X100X50MM Fg60 EN CALIENTE / PARA EMP	und	2.00	48.58
01.10.03	CAJA DE PASE CUADRADRA DE 100X100X50MM PVC, IP65 / PARA ADOSAR	und	4.00	31.58
01.11	LUMINARIA Y ACCESORIOS			
01.11.01	LUMINARIA DE 2x36 W, TIPO HERMETICA IP65	und	4.00	251.55
				1,008.20

ING. JENNY LINDA ALFARO MEDINA
CIP 190089
CONTRATA 2005 - 191
REPEV 1588 - 2019

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA MILLEROS CHAVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO SANTA INES

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CONSORCIO SANTA INES

INICIO DE OBRA: 28/11/2019

Item	Descripción	Und	Medida	Precio	Parcial	22/11/2018 Al 30/11/2018	01/12/2018 Al 31/12/2018	01/01/2019 Al 31/01/2019	01/02/2019 Al 03/02/2019
01.11.02	LUMINARIA DE 2x18 W, TIPO HERMETICA IP65	und	1.00	237.87	237.87				
01.11.03	LUZ DE EMERGENCIA CON TOMACORRIENTE DOBLE CPUUESTA A TIERRA A PRU	und	1.00	281.58	281.58				
01.12	PRUEBAS				968.80				
01.12.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	968.80	968.80				
	COSTO DIRECTO				448,862.71				
	PORCENTAJE MENSUAL					16,814.69			
	PORCENTAJE ACUMULADO					169,862.12			
						3.70%	38.05%	35.57%	22.68%
						3.70%	41.75%	77.32%	100.00%

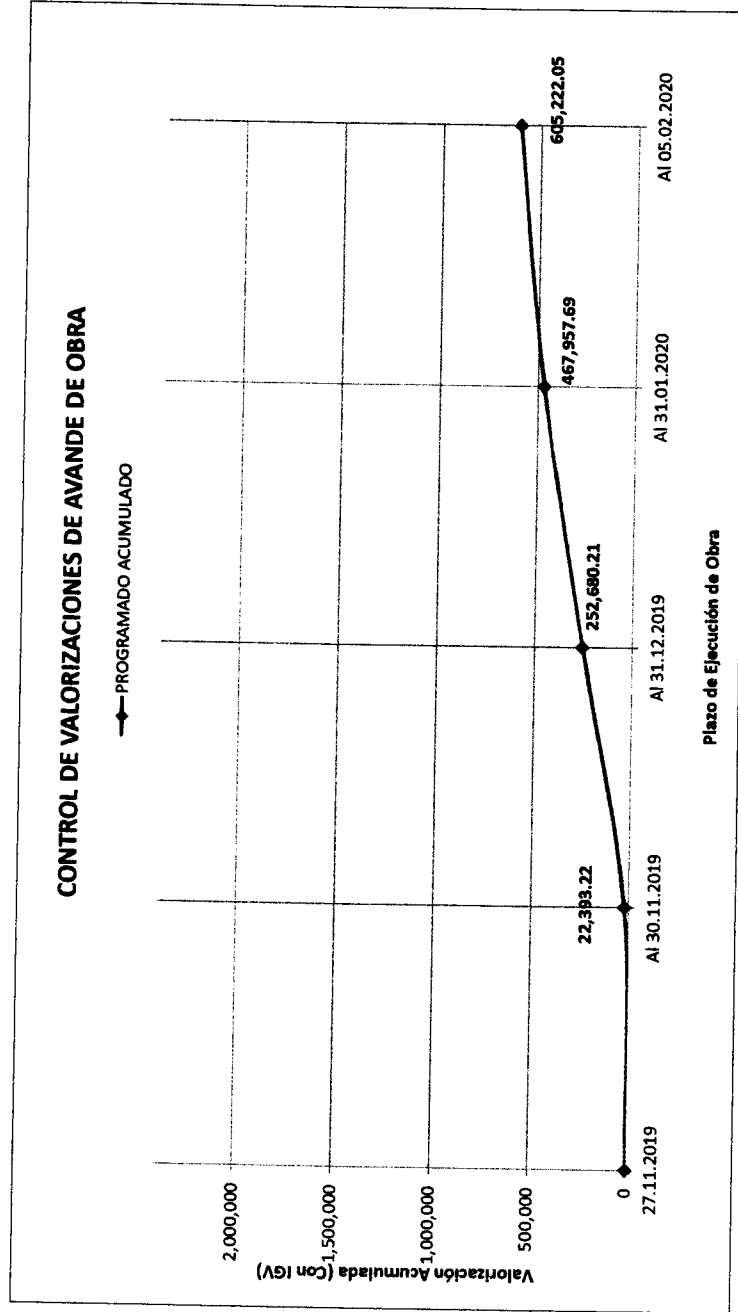
ING. JERRY VASCOLO CHUA MED.D.
CNP 19089
COMETA 2005-191
REPEV 1588 - 200F

CONSEJO DE ADMINISTRACIONES
ELVIRA M. AGUIRRE CHAVEZ CARBASSO
REPRESENTANTE LEGAL



JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO SANTAS INES

CONTROL DE VALORIZACION PROGRAMADAS DE OBRA



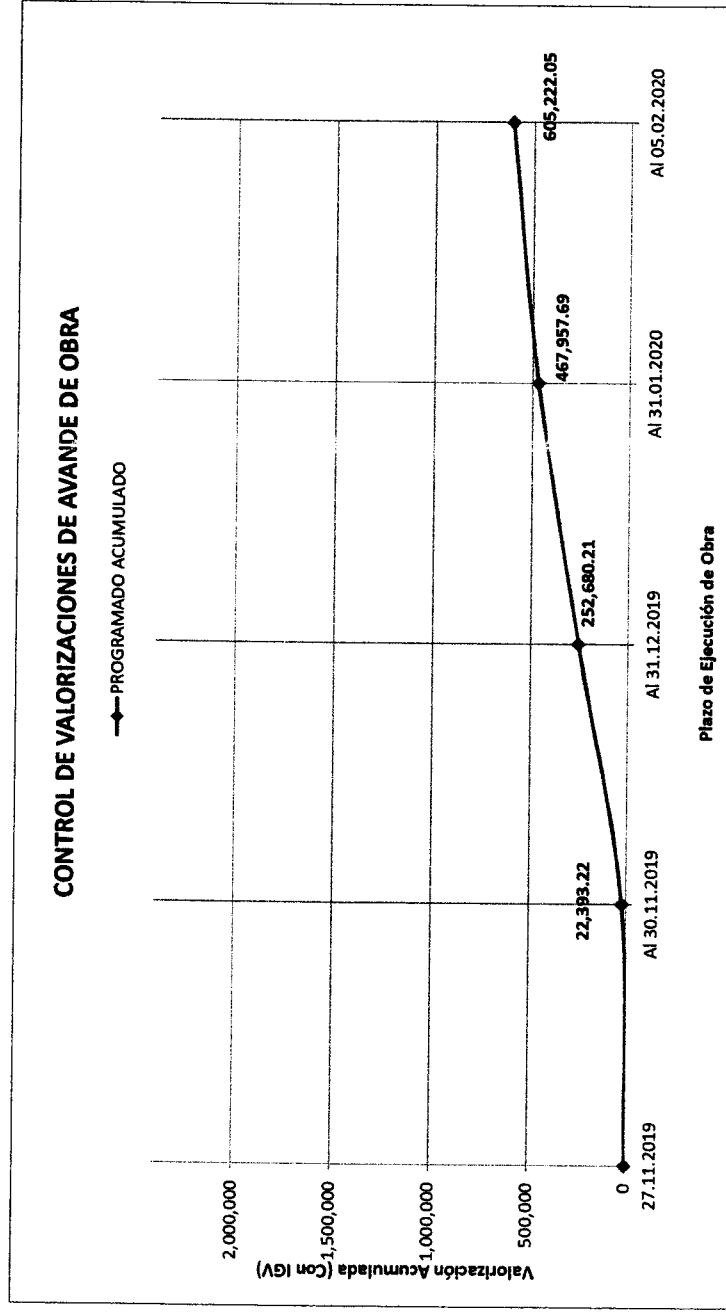
DESCRIPCION	INICIO DE OBRA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
ENTREGA DE TERRENO	27.11.2019	Al 30.11.2019	Al 31.12.2019	Al 31.01.2020	Al 05.02.2020
PROGRAMADO	0.00	22,393.22	230,286.99	215,277.48	137,264.38
PROGRAMADO ACUMULADO	0.00	22,393.22	252,680.21	467,957.69	605,222.05


 JUAN CARLOS GARCÍA CABRERA
 INGENIERO RESIDENTE
 CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES
 ELVIRA MORALES CHAVEZ CARRASCO
 REPRESENTANTE LEGAL

ING. JERONIMO ANTONIO MEDIL
 C.R. 19039
 CONATA 2005 - 191
 REPEV 1588 - 2007

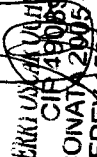
CONTROL DE VALORIZACION PROGRAMADAS DE OBRA



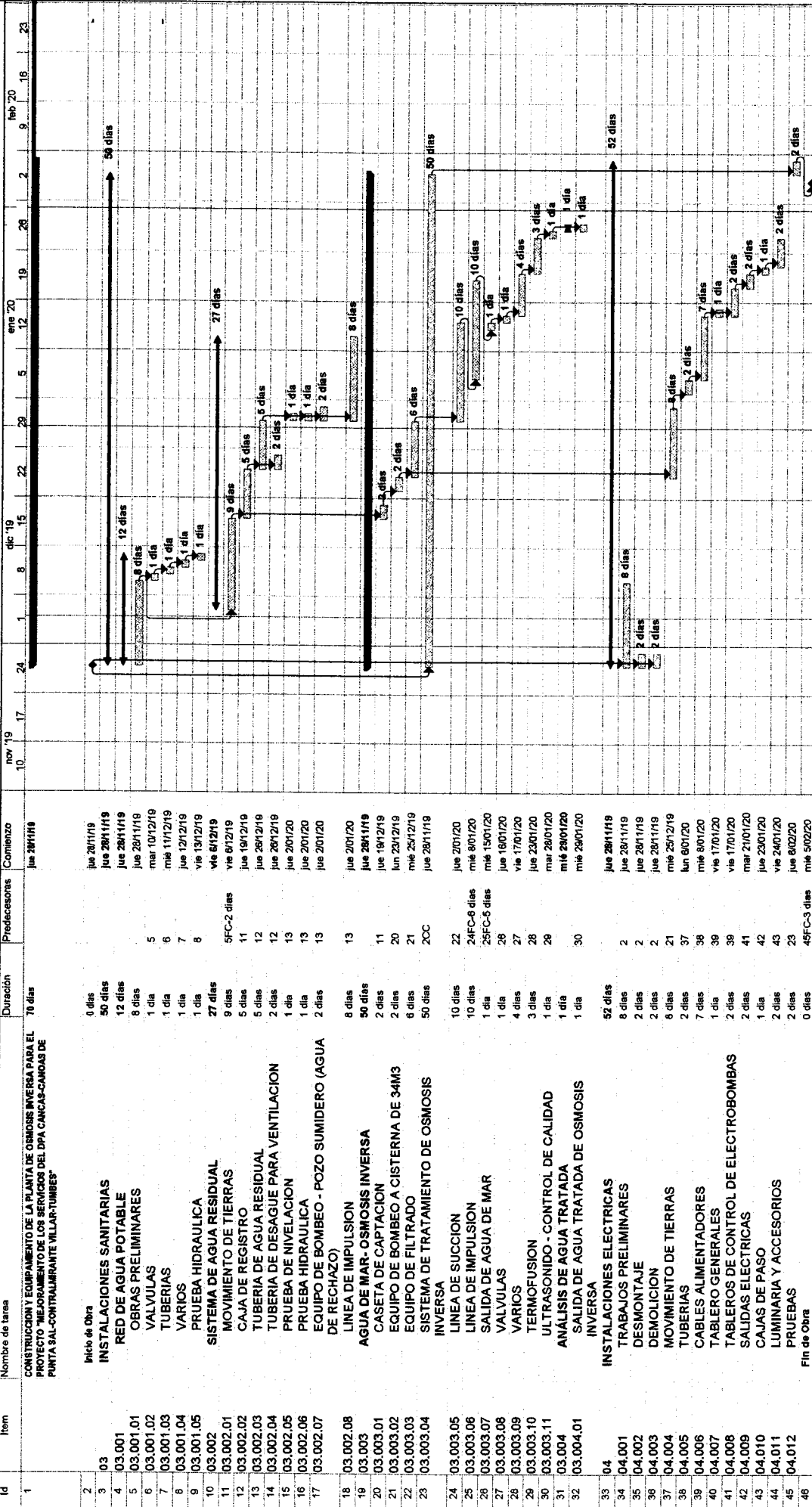
DESCRIPCION	INICIO DE OBRA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
ENTREGA DE TERRENO	27.11.2019	Al 30.11.2019	Al 31.12.2019	Al 31.01.2020	Al 05.02.2020
PROGRAMADO	0.00	22,393.22	230,286.99	215,277.48	137,264.36
PROGRAMADO ACUMULADO	0.00	22,393.22	252,680.21	467,957.69	605,222.05


 JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
 INGENIERO RESIDENTE
 CONSORCIO SANTA INES


 CONSORCIO SANTA INES
 ELVIRA MILAGROS QUAVEZ CARRASCO
 REPRESENTANTE LEGAL


 ING. JAIR UZCATEGUI
 CIR 40059
 CONATA 2005 - 191
 REPEV 1588 - 2007

Obras: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA CANCAS-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"



Tarea

Tarea Crítica

Hito

Resumen

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

Resumen manual

Informe de resumen manual

Resumen manual

Informe de resumen manual

Resumen manual

Tareas externas

Hito externo

Tareas críticas

División crítica

Progreso

Progreso

CONSORCIO SANTA INES

JUAN CARLOS GARCIA CABRERA

INGENIERO RESIDENTE

CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

ELMIRA MILAGROS CHAVEZ CANASCO

REPRESENTANTE LEGAL

ING. JUAN CARLOS GARCIA CABRERA

CIP 199089

CONATA 2005 - 191

RFPFV 1588 - 2007

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

Lima, 06 de diciembre 2019.

CARTA N°03-2019/FONDEPES/JOOM

Señor Ingeniero:

Ing. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI.

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima-Perú.

Asunto : **APROBACIÓN ADELANTO MATERIALES**Referencia : a) SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS-CANOS DE
PUNTA SAL-CONTRAL MIRANTE VILLAR-TUMBES.

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y con relación a la obra citada en la referencia, comunicamos lo siguiente:

1. Mediante Carta No. 75-2019-CSI, el CONSORCIO SANTA INES Solicito Adelanto Materiales por el 20% del Monto del Contrato y que asciende a S/. 121,044.41 (Ciento Veintiún Mil Cuarenta y Cuatro con 41/100 Soles).
2. El adelanto de materiales fue solicitado oportunamente conforme a lo establecido al ítem 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS de las bases integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2019-FONDEPES. Dicho adelanto es para la compra de materiales para la obra de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES	Unid	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
SUM./INST./SISTEMA DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE MAR POR OSMOSIS INVERSA	glb	0.35	347,457.63	121,044.41
				0.00
				121,044.41

3. El CONSORCIO SANTA INES presenta la Carta Fianza N° 0011-0597-9800003096-29 del BBVA BANCO CONTINENTAL, garantizando el adelanto de materiales por el mismo importe que asciende a S/. 121,044.41 (Ciento Veintiún Mil Cuarenta y Cuatro con 41/100 Soles).

En tal sentido, comunicamos su aprobación para la cancelación del Adelanto de Materiales solicitado por el CONSORCIO SANTA INES. Sin otro particular, esperando la atención debida al presente me suscribo de usted.

Arq. Renato Benavente V.
CAP - 3823

06/12/19

Atentamente,

ING. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA
CONATA 2005 - 191
REPEV 1588 - 2005



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha:

16/12/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 9671 - 20 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto

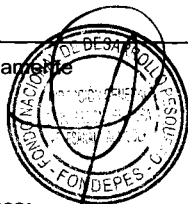
MEMORANDO N° 434- A106

Referencia

Registro

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	FONDEPES AREA DE OFICINAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
OCI		OGAJ	16 DIC. 2019
DIGEPROFIN		OGPP	RECIBIDO Registro..... Hora..... 11:47 a.m.
DIGECADEPA		OTROS	AOEH
Observaciones: _____ _____ _____ _____ _____			

Atentamente

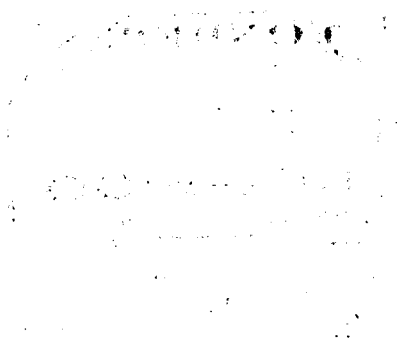
**Indicaciones:**

01. Autorizado/Aprobado
05. Atención/Tramitación
09. Ayuda/memoria
13. Aclarar redacción
17. Agregar a sus antecedentes

02. Calificar/Evaluar
06. Conocimiento y fines
10. Coordinar
14. Implementar/Ejecutar
18. Archivo

03. Informe
07. Notificar al interesado
11. Opinión/Recomendación
15. Preparar respuesta
19. Ampliar

04. Proyectar
08. Reformular
12. Consoliar
16. Visación
20. Seguimiento





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha:

17/12/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 5414 -201 9 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto

Memo Interno N°9671-2019-DIGENIPAA

Referencia

:

Registro

:

Indicación	Destino
R. Benovate	
Observaciones: <u>preparar informe. sus tentos</u>	
<u>17/12/19</u>	
<u>11.10 am</u>	

Atentamente

16
12
14



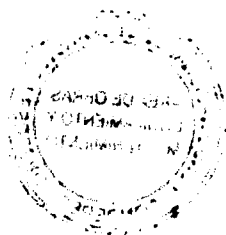
Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado
05. Atención/Tramitación
09. Ayuda memoria
13. Aclarar redacción
17. Agregar a sus antecedentes

02. Calificar/Evaluar
06. Conocimiento y fines
10. Coordinar
14. Implementar/Ejecutar
18. Archivo

03. Informe
07. Notificar al interesado
11. Opinión/Recomendación
15. Preparar respuesta
19. Ampliar

04. Proyectar resolución
08. Reformular
12. Consolidar
16. Visación
20. Seguimiento





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

16 DIC. 2019

MEMORANDO N° 434 -2019-FONDEPES/OGA/ALOG

10:34

A : **Ing. JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHI.**
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : Sobre procedencia de adelanto de materiales, solicitados por el Consorcio San Inés, en atención al procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 033-2019-FONDEPES** Primera Convocatoria.

Referencia : a) Carta N° INMAR/2019-068 de fecha 06/12/2019
b) Memorando N° 6702-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Informe N° 56-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV
d) Contrato 033-2019-FONDEPES

Fecha : Lima, 16 de diciembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual el CONSORCIO SANTA INES, solicitó el otorgamiento del adelanto para materiales de la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto ascendente a S/ 121,044.41 (Ciento veintiún mil cuarenta y cuatro con 41/100 Soles), el mismo que es equivalente al 20% del monto contractual, adjuntando para tal efecto el comprobante de pago y la correspondiente carta fianza.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia b), su Dependencia, en calidad de área usuaria da su conformidad para el adelanto de materiales a favor del CONSORCIO SANTA INES.

Asimismo, de la revisión del Informe N° 56-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV, el mismo que sirve de sustento para el trámite administrativo de pago del adelanto de materiales, no se ha desarrollado el sustento técnico ni los supuestos de procedencia que, necesariamente se requiere para proceder con efectuar dicho adelanto, limitándose a reproducir el numeral 182.2 del Art. 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, finalmente concluye y recomienda lo siguiente: "Ante el cumplimiento del Artículo antes mencionado, el suscrito da su Conformidad para el Adelanto de Materiales a favor del Contratista CONSORCIO SANTA INES, PREVIA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DICHA Carta Fianza por parte del Área Administrativa."

Ahora bien, en aplicación con lo dispuesto en la Cláusula Undécima del Contrato N° 033-2019-FONDEPES establece que: "LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos



PERU

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos."

Del mismo modo, el Artículo 182. Adelanto para materiales e insumos, establece lo siguiente:

182.1. La Entidad establece en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

182.3. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.4. Para el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

182.5. Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente."

En ese sentido, se solicita, que su Dependencia en calidad de área usuaria de la contratación remita y se pronuncie sobre lo siguiente:

- Informar sobre el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.
- Informar sobre el inicio del plazo de ejecución contractual. (remitir acta de inicio de obra).
- Informar y adjuntar la documentación en la cual el supervisor verifica la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales.
- Informar y sustentar el periodo del cronograma de adquisición de materiales sobre la que se aprueba y da su conformidad.
- Precisar plazo, el monto y porcentaje del adelanto de materiales.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente;

ABOG. GISELA ZAPATA FLORES
Coordinadora del Área Logística



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

10 DIC 2019

MEMORANDO N° 6702 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Hora 10:40 PM Firma

A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Aprobación de Adelanto Materiales 20% Monto de Contrato.
Obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",.

Referencia : 1.- Contrato N° 033-2019-FONDEPES (07.11.19).
2.- Carta N° 75-2019-CSI
3.- INFORME N° 56-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV

Fecha : Lima, - 9 DIC 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia 3), mediante el cual el Coordinador de Obra emite su opinión referente a la Carta Fianza de Adelanto de Materiales para la Construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, en cumplimiento al en el Art. 182. **"Entrega del Adelanto de Materiales"**, de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Ante el cumplimiento del Artículo antes mencionado, el suscrito da su Conformidad para el Adelanto de Materiales a favor del Contratista **CONSORCIO SANTA INES**, previa **verificación y comprobación de la autenticidad** de dicha Carta Fianza por parte del Área Administrativa.

En ese sentido, se remite el documento para el trámite correspondiente

Atentamente,

FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

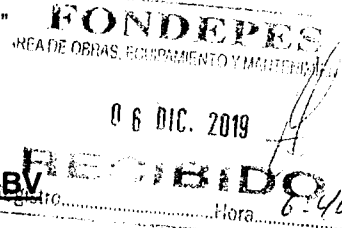


RBV

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**INFORME N° 56-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RBV**

A : **LUIS A. VICHEZ CHAVARRY**
Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

Asunto : **Aprobación de Adelanto Materiales 20% Monto de Contrato.**
Obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",.

Referencia : 1.- Contrato N° 033-2019-FONDEPES (07.11.19).
2.- Carta N° 75-2019-CSI

Fecha : Lima, 05 de diciembre del 2019

Mediante la presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que el Área Administrativa nos hace llegar copia de la Carta Fianza de Adelanto de Materiales por el 20 % del monto del contrato referente a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, para que emitamos nuestro pronunciamiento, indicando lo siguiente :

1. ANTECEDENTES.

- a. Con Memorando N°3349-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprueba el Expediente técnico denominado "Construcción y Equipamiento de la Planta de Tratamiento de Agua potable por Osmosis Inversa en el DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – Contralmirante Villar – Tumbes.
- b. Tras la aprobación del Expediente Técnico, se llevó a cabo el Proceso AS-SM-33-2019-FONDEPES-1, por un monto de s/. de 672,468.94 soles en un plazo de 70 días calendario.
- c. Con fecha 03/10/2019, se otorgó la Buen Pro del Proceso AS-SM-33-2019-FONDEPES-1 al **CONSORCIO SANTA INES**, conformado por las empresas **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** y **MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por un monto adjudicado de s/. 605,222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós y 05/100 soles), incluido IGV.
- d. De conformidad al Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, y los plazos normados se da por Consentida la Buena Pro, el día 14/10/2019 al **CONSORCIO SANTA INES (ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**, por un monto adjudicado de s/. 605,222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós y 05/100 soles), incluido IGV.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

e. Con fecha 07.11.2019 El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, firma Contrato con el **CONSORCIO SANTA INES (ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,**

por un monto adjudicado de **s/. 605,222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós y 05/100 soles)**, incluido IGV, para la Construcción de la Obra **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS – CANOAS DE PUNTA SAL – CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, con un plazo de ejecución de obra de 70 (setenta) días calendarios.

f. Con fecha 28.11.2019 El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, recepciona la Carta de la referencia 2.) del **CONSORCIO SANTA INES**, donde se adjunta la Carta Fianza de Adelanto de Materiales N° 0011-0597-9800003096-29 emitido por la entidad financiera BBVA Continental, por el monto de **s/. 121,044.41 soles**, con fecha de vencimiento el 06.02.2019.

2. ANÁLISIS.

2.1 De acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en el Art. 182. **"Adelanto para materiales e insumos"**, El Ítem 182.2 indica que:

"Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentados por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos."

3. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.

Ante el cumplimiento del Artículo antes mencionado, el suscrito da su Conformidad para el Adelanto de Materiales a favor del Contratista **CONSORCIO SANTA INES**, previa **verificación y comprobación de la autenticidad** de dicha Carta Fianza por parte del Área Administrativa.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


 Arq. Renato Benavente
CAP - 3823

CONSORCIO SANTA INES

MUY URGENTE

Lima, 26 de Noviembre del 2019.
Carta No. 75-2019-CSI

SEÑORES:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

Atención : SRA. CARMINA CARRERA AMAYA
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicito Adelanto Materiales por el 20% del Monto del Contrato.

Referencia : CONTRATO N° 033-2019-FONDEPES
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL
- CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

De mi consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente a fin de solicitarle el adelanto de materiales por el 20% del monto del contrato, equivalente a S/. 121,044.41 (Ciento Veintiún Mil Cuarenta y Cuatro con 41/100 Soles) ante entidad contratante por la Obra de la referencia, en concordancia con la Cláusula Undecima del Contrato y estando dentro del Plazo para solicitarla; respaldado por una carta fianza por el mismo importe emitida por el **BBVA BANCO CONTINENTAL**, entidad que se encuentra bajo el ámbito de supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), cumplimiento los requisitos del Art. 33 de la Ley N°30225, de ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la respectiva entidad pública .

Adjunto al presente:

- Carta Fianza N° 0011-0597-9800003096-29
- Factura

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

FONDEPES
AREA DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA
DESTINO:

- | | |
|---|--|
| ☐ PROCESOS | ☐ ARREGLAMIENTO |
| ☐ SEG. CONTRACTUAL | ☐ ALMACEN |
| ☐ PROGRAMADOR | ☐ PATRIMONIO |
| ☐ ASESORIA LEGAL | ☐ SERVICIOS GENERALES |
| ☒ ACCIÓN: | ☐ SECRETARÍA |
| ☐ ATENCIÓN | ☐ PRESUPUESTO |
| ☐ TRAMITE | ☐ AUTORIZADO |
| ☐ CONOC. Y FINES | ☐ EVALUAC. Y OPINION |
| ☐ INFORME | ☐ ARCHIVO |

Observaciones:

FECHA:



CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA MIGRÉS CHAVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

FONDEPES
OFICINA DE LOGISTICA
28 NOV 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 10:54 Firma: [Firma]

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
28 NOV 2019 18:09
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: FIRMA: [Firma]

FONDEPES - OGA
CARGO N° 1360 Fecha: 28/11/2019...
DESTINO:

- | | |
|--|---|
| ☒ Area de Gestión Financiera | ☐ Atención |
| ☒ Area Logística | ☐ Preparar Propuesta |
| ☒ Area Recursos Humanos | ☐ Conocer y Fines |
| ☐ Area de Tecnología de la Información y Comunicación | ☐ Informe |
| ☐ Asesores | ☐ Seguimiento |
| ☐ Secretaría | ☐ Otros |
| | ☐ Archivo |

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]

MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
PJ. SAN JUAN S/N ZONA MISMA FABR. VILLA KOLA
VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600230558
E001-4

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **28/11/2019**
Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**
RUC : **20137921601**
Dirección del Cliente : **AV. PETIT THOUARS 115
ESQUINA AV PETIT THOUARS
CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-
LIMA**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	ADELANTO DE MATERIALES POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO NRO 033-2019-FONDEPES: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES.****Pago Anticipado***	102580.01	0.00

Valor de Venta de Operaciones
Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 102,580.01
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 102,580.01
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 18,464.40
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 121,044.41

SON: CIENTO VEINTIUNO MIL CUARENTA Y CUATRO Y 41/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
PJ. SAN JUAN S/N ZONA MISMA FABR. VILLA KOLA
VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20600230558****E001-4**

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **28/11/2019**
Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**
RUC : **20137921601**
Dirección del Cliente : **AV. PETIT THOUARS 115
ESQUINA AV PETIT THOUARS
CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD		ADELANTO DE MATERIALES POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO NRO 033-2019-FONDEPES: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES.****Pago Anticipado***	102580.01	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO VEINTIUNO MIL CUARENTA Y CUATRO Y 41/100 SOLES

Sub Total : Ventas :	S/ 102,580.01
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 102,580.01
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 18,464.40
ICBPER :	S/ 0.00
Otros : Cargos :	S/ 0.00
Otros : Tributos :	S/ 0.00
Importe : Total :	S/ 121,044.41

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

OFICINA PICHANAQUI
JR. INDEPENDENCIA, AAHH BAJO PI MZ-R SUB
PICHANAQUI

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
MCN INGENIEROS SAC

PRESENTE.-

PICHANAQUI, 08-11-2019

CARTA FIANZA N°: 0011-0597-9800003096-29

VENCE EL: 06-02-2020

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

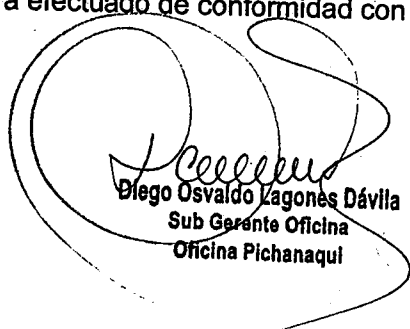
Por la presente afianzamos ante Ud./s. al/a los señor/es CONSORCIO SANTA INES, integrado por las empresas: ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y MCN INGENIEROS S.A.C en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/121,044.41 (CIENTO VEINTIUNO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 41/100 SOLES) a fin de garantizar EL ADELANTO DE MATERIALES DEL CONTRATO NUMERO 033-2019-FONDEPES, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL-CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, registrá desde el 08-11-2019 hasta el 06-02-2020, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.


Diego Osvaldo Lagones Dávila
Sub Gerente Oficina
Oficina Pichanaqui


Lula Sierra Peña
Gerente
Oficina Pichanaqui



19111401

RUC 20100130204

REFRENDO: 208271911401MCN0597A/18:58:34

S/ 121,044.41

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 505.0000

S/ 121,044.41

BBVA Continental

1591021

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Dirección donde debe ser requerido su pago OFICINA PICHANAQUI ubicado en JR. INDEPENDENCIA, AAHH BAJO PI MZ-R SUB o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro

Luis Sierra Peña
Gerente
Oficina Pichanaqui

Diego Osvaldo Lagones Dávila
Sub Gerente Oficina
Oficina Pichanaqui

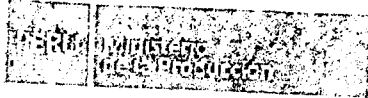


RUC 20100130204

REFRENDO: 2082719111401MCN0597A/18:58:34
S/ 121,044.41

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 033-2019-FONDEPES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2019-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, que celebra de una parte:



- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- El **CONSORCIO SANTA INES**. Integrado por la empresa ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC 20508846780, y la empresa MCN INGENIEROS S.A.C. con RUC 20600230558, con domicilio legal común en Jr. Federico Villareal N° 255, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su representante común, la señora **CHAVEZ CARRASCO ELVIRA MILAGROS**, identificada con DNI N° 08347329 según contrato de consorcio de fecha 29 de octubre de 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

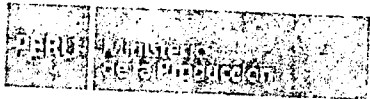
Con fecha 03 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, al **CONSORCIO SANTA INES**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra:

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CANCAS - CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 605 222.05 (Seiscientos cinco mil doscientos veintidós con 05/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), luego de la prestación de la valoración e informe de conformidad. El contratista presentará informe de avance de obra y otros que el Supervisor y la Entidad solicite, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

EL CONTRATISTA, podrá presentar conjuntamente con el informe mensual la valorización para pago ante el supervisor o inspector para su evaluación y visto correspondiente, para ser tramitada ante la Entidad para la conformidad y pago, de corresponder y de acuerdo a las normas vigentes, antes del quinto día del mes siguiente correspondiente a la valorización tramitada.



Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO BBVA CONTINENTAL**:

CCI - CUENTA EN SOLES

011-597-000100008413-25

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de setenta (70) días calendario, el

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por el concepto, monto y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 60,522.21 (sesenta mil quinientos veintidós con 21/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 011-0597-9800003037-23 emitida por el Banco BBVA Continental. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

CONSORCIO SANTAJINES
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común





PERU

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMO

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las

CONSORCIO SANTA II
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSVOS REVERA EN EL DPA CANGAS - CANGAS DE PUNTA BLANCA - CONTRALMIENTE VILLAS - TUMBES			
		Fecha			Ubicación Geográfica	DISTRITO CANGAS DE PUNTA BLANCA, PROVINCIA CONTRALMIENTE VILLAS, REGION TUMBES			
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1.1 Evitar el riesgo	4.1.2 Reducir el riesgo	4.1.3 Transferir el riesgo	4.1.4 Aceptar el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
								Entidad	Contratista
1	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA	Baja	X				La Entidad debe absolver todos los consultes y solicitudes de documentación	X	
2	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta	X				proporcionar el Conocimiento sobre la documentación de la obra	X	
3	ROBO Y/O CAMBIO DE MATERIAL Y/O OTROS FALTAS EN LA CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA	Moderada		X			Que el contratista implemente su propia posición y control de materiales y equipos		X
4	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS COMPROMISOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL	Alta		X			El contratista de obra tiene la obligación de conocer los compromisos ambientales por lo que el residente de obra debe contar con conocimientos de la normativa vigente		X
5	OCURRENCIA DE FUNDACIONES EN LA ZONA DONDE SE BUSCA LA OBRA	Alta	X				El contratista debe de contar con planes de ejecución en zonas seguras		X
6	OCURRENCIA DE ACCIDENTES GRAVES EN OBRA	Moderada		X			Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X
7	OCURRENCIA DE ACCIDENTES LEVES EN OBRA	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X
8	RISQUIS DE LA ELECTRICIDAD	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X
9	MEASURAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICOS	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X
10	MEASURAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICOS	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X
11	MEASURAS DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICOS	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X

FONDEPES

ING. JUAN MARIANO GARCÍA CÁRDENAS
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. ALAN ALMISTE CÁRDENAS
Responsable de la Ejecución
DNI: 08744703
Cargo: Coordinador de Estudios y Proyectos
Dependencia: DGE/INPAA

ING. JULIO ALFREDO BARRERA BARRERA
Responsable de la Supervisión
DNI: 18462040
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura
Dependencia: DGE/INPAA

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las siguientes penalidades que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades por mora que se aplicarán a **EL CONTRATISTA** se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:



N°	PENALIDADES	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	1/2000 del Monto de Contrato. La multa es por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	1/2000 del Monto de Contrato. La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
3	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	1/200 del Monto de Contrato. La multa será por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
4	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra.	Según informe del inspector y/o supervisor.
5	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
6	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor.

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

7	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	1/2000 del Monto de Contrato. La multa será por vez.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
8	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
9	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Cuando el Ingeniero Especialista en seguridad de obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
10	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador.	1/2000 del Monto de Contrato. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	Según informe del coordinador de la obra
11	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra.	1 UIT se le aplicará la penalidad que se señala.	Según informe del coordinador de la obra
12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra.	1/2000 del Monto de Contrato. la multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
13	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



CARRERA



CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común



G. BURGOS



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Federico Villareal N° 255, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: roalsaca@yahoo.es

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

FONDEPES

CARMINA CARRERA AMAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA ENTIDAD

CONSORCIO SANTA INES

ELVIRA M. CHAVEZ CARRASCO
Representante Común

EL CONTRATISTA

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

PROYECTO: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA EN EL DPA CAJUMES - S - CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIANTE VILLAR -

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA INES

RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	28 Nov 2019 al 27 Dic 2019	28 Ene 2020 al 05 Feb 2020
1.00 MATERIALES DE LA PARTIDA ELECTRICA						
TRAYE REPLANTADO	pa	1,000.00	1,000.00	1,000.00		
GASOLINA	gal	0.2443	5.50	1.34		800.00
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO 18"	kg	0.0080	5.00	0.04		0.04
CLAVOS PARA MADERA CON CUREZLA DE 3"	kg	0.0312	5.00	0.07		0.06
ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 20 OREJAS 1"	und	14.2600	3.75	53.48		0.08
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3/8" (20 mm)	und	42.8675	0.62	26.60		26.70
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2" X 3/8" (25 mm)	m	18.3375	8.63	158.44		142.22
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2" X 3/8" (25 mm)	m	18.1800	7.21	131.29		57.30
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3/8" (20 mm)	m	10.0700	8.59	86.70		85.80
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	204.1700	1.33	271.52		44.85
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1/2" (25 mm)	und	1.8365	1.72	3.16		138.18
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	1.8365	1.96	3.60		1.09
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1/2" (25 mm)	und	0.9341	2.25	2.10		1.04
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	0.8547	2.00	1.71		0.55
UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	14.8314	1.33	19.72		9.73
UNIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS (25 mm)	und	3.6273	1.72	6.24		4.84
UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	3.1800	1.88	6.00		6.13
UNIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS (25 mm)	und	2.1402	2.00	4.28		2.14
UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	3.3650	2.25	7.57		4.03
TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2" X 3/8" (25 mm)	m	0.2605	7.65	2.00		24.88
PIEDRA CHACANITA 1/2"	m3	0.1800	50.00	9.00		4.87
MADERA GRUESA	m3	0.1300	40.00	5.20		2.80
AGUA PUESTA EN OBRA	m3	0.1800	12.87	2.32		1.08
CEMENTO PORTLAND PRO V	kg	1.9775	24.45	48.37		24.18
ADAPTADOR DE TUBERIA PVC A CONDUIT MC 90mm	und	1.0000	10.20	10.20		5.10
TUBERIA CONDUIT METALICA MC 1" DIAMETRO	m	8.8300	8.94	78.75		36.88
TUBERIA CONDUIT METALICA MC 3/4" DIAMETRO	m	7.4600	8.94	66.65		32.22
TUBERIA FLEXIBLE CONDUIT LLOYD TIGHT	m	12.0000	15.20	182.40		91.20
PEGAMENTO PARA PVC	und	1.0000	32.40	32.40		18.20
ACTIVO Acelerante Impermeabilizante Impermeabilizante	gal	0.2500	27.10	6.78		10.94
MADERA TORNILLO	kg	0.0803	5.31	0.43		3.02
CORTA ALFANTE	kg	4.3458	6.25	27.06		0.25
TACOS DE EXPANSION DE 3/4"	und	26.5500	0.48	12.72		13.53
APARADOR DIRECTO 3 SOLUCIONES	und	1.0000	15.81	15.81		6.86
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 410V/300V, CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	151.00	151.00		31.82
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 22 AMP TPO REL DN. 10 10 10	und	1.0000	65.26	65.26		757.50
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO REL DN. 10 10 10	und	4.0000	70.64	282.56		130.52
INTERRUPTOR DIFERENCIAL 200 AMP CON CUALIQUER INSTANTANEO	und	2.0000	78.34	156.68		141.28
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		78.34
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		112.82
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		73.58
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		41.78
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		56.32
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		84.88
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		17.88
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		5.98
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		7.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		3.78
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3/32 AMP TPO CUALIQUER CUALIQUER	und	1.0000	73.58	73.58		54.54

CONSORCIO SANTA INES
ELVIRA MILAGROS CHAVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO SANTA INES

ING. JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
CIP 29089
CONATA 2005 - 191
REPEVA 588 - 2005

CONFIRMA SANTA INES
ELYON MLAGROS CHAVEZ CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

NO. 158/2005/UKPA/MEJDI
 CIP 69089
 CONATA 2005 - 191
 REPEV 1588 2005

PERNO DE ACILAE 1/2"x1"	und	52 0000	10 00	520 00	310 00
ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 07 OREJAS 2"	und	52 0000	1 50	16 72	9 38
ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE 02 OREJAS 2"	und	5 9000	12 82	67 64	33 62
ABRAZADERA DE ACERO INOX 316 SEGUN PLANO INC	PZA	31 0000	40 00	1 240 00	620 00
ABRAZADERA DE A INOXIDABLE P/ TUBERIA DE 2" (INCLUYE PERNOS Y TUBERIAS)	und	1 0000	25 00	25 00	12 50
ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 03 OREJAS 4"	und	5 0000	15 65	79 25	38 63
CODO PVC 3/4" CR 2" X 45°	und	0 1400	5 27	0 74	0 37
CODO PVC 3/4" CR 2" X 90°	und	2 1000	5 27	11 07	5 64
TEE PVC 3/4" CR 2"	und	1 0000	5 27	11 07	5 64
TUBERIA PVC 3/4" 2"	m	5 2000	4 40	23 10	11 55
TUBERIA PVC 3/4" PRESAGUJE DE 4"	m	5 2000	8 71	45 83	22 82
TUBERIA PVC 3/4" PRESAGUJE DE 3"	m	3 1500	5 25	18 54	8 27
UNION PVC 3/4" ROSCADO 2"	und	4 8400	2 66	12 87	6 44
TRAMPA PVC 3/4" DE 3"	und	1 0000	15 00	15 00	7 50
PEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0 5025	50 00	25 13	14 07
AREIA GRISEA	m3	30 0000	50 00	1 443 20	721 60
MATERIAL DE FIEBA PARA TUBERIA HOPE	m	44 5000	30 00	1 388 00	597 50
AGUA RUESTA EN CUBA	m3	9 0207	12 87	121 35	60 68
TUBERIA HOPE 1/2" O D 75mm - R18 18 4427	m	19 5000	9 15	94 08	46 04
TUBERIA HOPE 1/2" D 85mm R18 18 4427	m	32 5000	8 56	344 40	172 20
TUBERIA HOPE ADOSADA 2 1/2" C-10	m	48 1200	8 60	202 86	116 48
CODO DE 90° PVC 3/4" DE 2"	und	1 5000	1 19	1 74	0 87
CEMENTO PORTLAND TRO V	bol	5 2000	20 45	129 42	64 21
TEJA	kg	3 2000	9 00	26 25	14 63
ANCHOVADO HOPE - ROSCA VICHADO 1/2" X 1/2" 83541	und	2 0000	8 85	17 00	8 85
TAJAPUE CONCRETO PREESTRITO DE DESMOLLE 12" X 24"	und	2 0000	17 12	34 24	17 12
CAJA DE CONCRETO PRESAGUJE 12" X 14" BASE	und	2 0000	11 12	34 24	17 12
CAJA DE CONCRETO PRESAGUJE 12" X 24" INTERMEDIO	und	2 0000	14 54	26 58	14 84
CAJA DE CONCRETO PRESAGUJE 12" X 24" PESTANA	und	2 0000	12 35	25 10	12 55
TARRAJADO EN HIBERNOS ACABADO CON CEMENTO	m2	3 0000	22 11	66 63	33 47
TUB. PVC 3/4" S/P 2" C-10	m	5 4000	24 30	1 310 40	655 20
TUB. PVC 3/4" S/P PRESION MAXIMA C-10 R. 2"	m	0 7000	4 40	3 00	1 54
NICHO Y TAPAJUE INGRESA	und	1 0000	10 70	90 70	50 85
PERGAMINADO PARA PVC DE 1/4" G/LN	und	1 5000	28 51	45 02	22 51
ADITIVO ACERLANT 1 PREPARADO EN LANTANTE ADRETE MIPADO	gal	0 7500	27 10	20 33	10 17
REPOSICION DE LOSALDE CONCRETO espesor=4-5	pb	1 0000	49 03	68 02	219 51
MADERA TORILLO	pc	0 2778	5 21	0 73	0 37
ALUA DE FIERRO 400	kg	0 9140	1 38	1 28	0 63
PINTURA ESCALTE	gal	0 9500	4 50	2 25	1 13
CHITA TOLON	gal	0 2000	1 20	0 27	0 14
SALINAST S-12000 DE FLUJADO INC. ACCESORIOS SEGUN PLANOS Y E/IT	und	1 0000	4 83 90	4 283 90	2 141 95
SOLVANT/ANTIBITIDA DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE MAR POR OSIDROS INTERNA	pb	1 0000	347 49 63	347 49 63	175 810 21
SOLVENTE DE BORDA DE 3"	und	1 0000	15 00	15 00	7 50
CODO FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 90°	und	2 0000	10 34	10 85	5 33
RAPEL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 2"	und	2 0000	1 00	3 64	1 82
UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	2 0000	19 45	30 90	15 45
TAPON UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	1 0000	7 24	7 24	3 62
BUSHING DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 1/2"	und	0 1400	5 58	0 76	0 39
BROCA DE ACERO PARA SOLAR EN PUNTA DE 7 1/2"	und	5 0000	34 20	191 00	95 50
VALVULA COMPLETA EN BRONCE DE 2"	und	2 0000	61 05	183 30	81 65
ELECTRODODOS SUMERGIBLES 150P. Q=2000s HOT=1m	und	2 0000	3 141 53	6 283 06	3 141 53
ELECTRODODOS Q=20 LT/SEG ROT=2.5MP. HOT=2mm	und	2 0000	9 995 78	19 991 52	9 995 78
ACCESORIOS PARA LA LINEA DE INYECCION	pb	1 0000	2 500 00	2 500 00	1 250 00
ACCESORIOS PARA LAS BOMBAS. Q=200LPS. HOT=1m y 15PP	und	1 0000	2 800 00	2 800 00	1 400 00
ACCESORIOS PARA LA BOMBA. Q=120 LT/SEG ROT=2.5MP. HOT=2mm	und	1 0000	2 800 00	2 800 00	1 400 00
ACCESORIOS INVERSIOS	und	1 0000	962 72	962 72	331 06
WACHAMETALLO DE 50 m	und	0 8000	20 00	10 00	5 00
PROVA DE SIERRA	und	0 9140	20 85	27 25	13 64
PRUEBAS HIDRAULICAS PRESAGUJE	m	58 0000	3 32	165 92	92 96
CASERA DE EQUIPO DE SUCCION	und	1 0000	2 622 84	2 622 84	1 311 42
TOTAL			417 275 54		150 378 92
					115 810 21


 JUAN CARLOS GARCIA CABRERA
 INGENIERO RESIDENTE
 CONSORCIO SANTA INES


 CONSORCIO SANTA INES
 ELVIRA MELAGROS CHAVEZ CARRASCO
 REPRESENTANTE LEGAL


 ING. JHONNY ALVARADO MEDINA
 CIP 19089
 CONATAZ005 - 191
 REPEV1588 - 2007

ITEM	DESCRIPCION	UNID	1.0000	74.49	74.49	37.26	37.26
1	RELE CONTROLADOR	und	1.0000	74.49	74.49	37.26	37.26
2	CABLE OCTOGONAL FERRO GALVANIZADO 4" X 1/8"	und	5.0000	2.21	11.05	5.53	5.53
3	CABLE RECTANGULAR FERRO GALVANIZADO 4" X 1/8"	und	8.0000	2.21	17.68	8.84	8.84
4	CABLE RECTANGULAR FERRO GALVANIZADO 4" X 1/8"	und	8.0000	3.24	14.44	9.72	9.72
5	CABLE GALVANIZADO DE 100 X 100 X 50mm	und	1.0000	15.00	60.00	30.00	30.00
6	CABLE GALVANIZADO DE 100 X 100 X 50mm	und	2.0000	22.00	44.00	22.00	22.00
7	CABLE NOXON (P) 3-1/2mm ²	m	42.5000	21.50	913.50	469.85	469.85
8	REGOMETRO	kg	16.0000	18.70	299.20	133.60	133.60
9	FLUORESCENTE HERMETICO PANDAR 21.8W - 220V	und	1.0000	112.57	112.57	56.28	56.28
10	LAMPARA DE EMERGENCIA CON EQUIPO COMPLETO	und	1.0000	100.71	100.71	50.36	50.36
11	CABLE NOXON (M) 25mm ²	m	14.0000	23.50	329.00	164.50	164.50
12	CABLE NOXON (M) 18mm ²	m	14.0000	8.74	122.36	61.18	61.18
13	CABLE NOXON (M) 6mm ²	m	28.0000	6.50	182.00	91.00	91.00
14	CABLE NOXON (M) 4mm ²	m	28.0000	6.40	179.20	89.60	89.60
15	CABLE NOXON (M) 3-1/2mm ²	m	28.0000	6.40	179.20	89.60	89.60
16	CABLE NOXON (M) 3-1/2mm ²	m	113.0000	6.40	726.40	363.20	363.20
17	CABLE NOXON (M) 18mm ²	m	8.0000	13.20	105.60	52.80	52.80
18	CABLE NOXON (M) 10mm ²	m	8.0000	13.20	105.60	52.80	52.80
19	CABLE NOXON (P) 3-1/2mm ²	m	28.0000	16.20	453.60	226.80	226.80
20	CABLE NOXON (P) 3-1/2mm ²	m	28.0000	16.20	453.60	226.80	226.80
21	MULTIMETRO DIGITAL	und	1.0000	11.19	11.19	5.59	5.59
22	VARILLA ROSCADURA 1/2" X 1m	kg	2.435	11.57	28.16	13.68	13.68
23	ARMADURA 1/8"	und	28.0000	0.15	4.20	2.10	2.10
24	SELECCION 3 POSICIONES	und	2.0000	50.00	100.00	50.00	50.00
25	LAMPARA VERDE PARA VISUALIZACION DEL ESTADO DE BOMBA	und	4.0000	80.00	320.00	160.00	160.00
26	LAMPARA AZUL PARA VISUALIZACION DEL ESTADO DE BOMBA	und	4.0000	80.00	320.00	160.00	160.00
27	PULSADOR DE ARRANQUE	und	4.0000	50.00	200.00	100.00	100.00
28	PULSADOR DE PARADA DE BOMBA	und	4.0000	50.00	200.00	100.00	100.00
29	SELECCION DE NIVEL DE AGUA	und	8.0000	55.00	440.00	220.00	220.00
30	CABLE SUPERFLEXIBLE SUBCABLE 4x4-1mm ²	m	42.0000	10.85	454.90	227.45	227.45
31	CABLE CONDUIT Pvc 3/4" (20 mm)	und	1.562	5.20	8.13	4.06	4.06
32	UNION CONDUIT DE 1" (25 mm)	und	1.247	9.30	11.61	5.80	5.80
33	UNION CONDUIT DE 3/4" (20 mm)	und	1.247	9.30	11.61	5.80	5.80
34	TUBERIA CONDUIT Pvc 1/2"	m	2.145	16.61	35.63	17.81	17.81
35	PRE INSULTRIT	und	1.247	3.90	4.96	2.48	2.48
36	CONECTOR CONDUIT Pvc 1"	und	1.247	16.61	20.81	10.40	10.40
37	CONECTOR CONDUIT Pvc 3/4"	und	1.247	9.30	11.61	5.80	5.80
38	CONECTOR CONDUIT Pvc 1/2"	und	1.247	9.30	11.61	5.80	5.80
39	ACOPLE CONDUIT Pvc 1"	und	1.247	16.61	20.81	10.40	10.40
40	ACOPLE CONDUIT Pvc 3/4"	und	1.247	9.30	11.61	5.80	5.80
41	ACOPLE CONDUIT Pvc 1/2"	und	1.247	9.30	11.61	5.80	5.80
42	UNION DE TUBERIA CONDUIT Pvc 1"	und	1.0000	10.20	10.20	5.10	5.10
43	UNION DE TUBERIA CONDUIT Pvc 3/4"	und	1.0000	10.20	10.20	5.10	5.10
44	CONECTOR DE PVC DE 3/4"	und	1.0000	10.20	10.20	5.10	5.10
45	CONECTOR DE PVC DE 1/2"	und	1.0000	10.20	10.20	5.10	5.10
46	CABLE PVC-2 100X100X50mm MC 10PA 100A	und	4.0000	5.00	20.00	10.00	10.00
47	TABLERO PROTECCION Y CONTROL ACCESORIO 350V - 3P - N - 60Hz - 100A	und	2.0000	97.97	195.94	97.97	97.97
48	TABLERO DISTRIBUCION ACCESORIO	und	1.0000	97.97	97.97	48.98	48.98
49	TABLERO DISTRIBUCION ACCESORIO BARRA BRONCE A PALOS - TRAFASCO - H	und	1.0000	97.97	97.97	48.98	48.98
50	SERVO ELECTRONICA INDUSTRIAL CON LUCES ESTROBOSCOPICAS CARACTERISTICAS 10000 -	und	1.0000	101.59	101.59	50.80	50.80
51	TABO DE DESPLAZAMIENTO 1/4" (16mm)	und	12.0000	52.00	624.00	312.00	312.00
52	PERNO DE ACERO INOXIDABLE 1/2"	und	12.0000	2.00	24.00	12.00	12.00
53	BARRAS PARA CABLES ACERO INOXIDABLE 16X100mm	und	1.0000	21.45	21.45	10.72	10.72
54	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE TUB PERFORACION 100mm	und	1.0000	170.00	170.00	85.00	85.00
55	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	und	1.0000	34.50	34.50	17.25	17.25
56	GUACA 1/4"	und	0.0225	5.50	1.24	0.62	0.62
57	ALAMBRE NEGRO RECORRON 1/8"	kg	0.0790	3.00	0.24	0.12	0.12
58	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	0.0000	5.00	0.00	0.00	0.00